



Ushuaia, jueves 23 de julio de 2026

VISTO: El expediente N° E-3219-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de CUATRO (4) CAJAS DE 5 UNIDADES CADA UNA DE SET DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INSULINA REF,MMT 441A, : ,destinado al afiliado clave N.º 020-00010155/00 de esta Obra Social.Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), según Resolución de Presidencia N° 1258/2020 (insumos de insulina)

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2130RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1264/2026- 2° LLAMADO.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT:20-12284563-0por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON00/100 (\$6.474.232,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1264/2026- 2° llamado para la compra y adquisición de CUATRO (4) CAJAS DE 5 UNIDADES CADA UNA DE SET DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INSULINA REF,MMT 441A, : ,destinado al afiliado clave N.º 020-00010155/00 , la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT:20-12284563-0 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON00/100 (\$6.474.232,00) .Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-768-2026

OSEF
MA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
23/07/2026 09:46